



FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA CAS N° 009-2024-GRALL-SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los postulantes que han participado en la CONVOCATORIA CAS N° 009-2024-GRALL-SEGUNDA CONVOCATORIA, respecto a la existencia de un error material en las bases administrativas del presente concurso, por lo que se corrige de la siguiente manera:

DICE: Numeral 04: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, (...) *“El candidato que obtenga un puntaje a partir de **catorce (14) puntos**, es calificado como APROBADO, (...)”*

DICE: numeral 05: ETAPA DE ENTREVISTA, (...) *“La entrevista tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos y un mínimo aprobatorio de **catorce (14) puntos**”.*

DEBE DECIR: Numeral 04: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, (...) *“El candidato que obtenga un puntaje a partir de **once (11) puntos**, es calificado como APROBADO, (...)”*

DEBE DECIR: numeral 05: ETAPA DE ENTREVISTA, (...) *“La entrevista tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos y un mínimo aprobatorio de **once (11) puntos**”.*

**Conforme a lo establecido en las bases del proceso antes mencionado, tal como indica el numeral 01: Etapa de Evaluación, en el cual indica que el puntaje mínimo aprobatorio es 11, en la etapa de Evaluación de Conocimientos y entrevista personal.*

Es por ello que emitimos el presente Fe de Erratas, corrigiendo de oficio y teniendo como base legal el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo el principio de la igualdad de oportunidades entre los postulantes en el presente proceso de selección.

EL COMITÉ
31 DE OCTUBRE DEL 2024